

COMUNICADO 24/05

Fecha: 15 de junio 2005

Asunto: CORRECCIÓN Comunicado Reparto de Acciones de Telefónica

El Comunicado 23/05 relativo al ajuste del 21 de junio en los Contratos de Opción y Futuro sobre Telefónica contuvo un error en el cálculo del importe ajustable. La corrección de este error genera una tabla nueva de Precios de Ejercicio además de cambios en los ejemplos de liquidaciones complementarias practicadas en los futuros.

También aprovechamos este comunicado para aclarar que todos los vencimientos de opciones hasta diciembre 07 y de futuros hasta la misma fecha, serán ajustados en su multiplicador al valor 104 independientemente de que en la fecha del ajuste tengan o no posición abierta.

La posición abierta del Precio de Ejercicio 13,00 de cualquier vencimiento deberá trasladarse a un Precio de Ejercicio 12,50. Debido a la coincidencia con un Precio de Ejercicio actual, el traslado de esta posición se hará excepcionalmente en dos fases; una primera, el día del ajuste, del 13,00 al 12,51 y otra, al día siguiente, del 12,51 al 12,50 definitivo. Durante la sesión en la que la posición abierta esté en el Precio de Ejercicio 12,51, el Precio de Ejercicio 12,51 y el 12,50 no serán negociables. Si se cursara algún ejercicio anticipado en la sesión del 21/6 en el Precio de Ejercicio 12,51, la operación de contado se hará a 12,50.

Ajuste del Contrato de Opción sobre Telefónica

Las Condiciones Generales de Opciones sobre Acciones cotizadas (Apartado 9.3) establecen para este caso que:

- "El Precio de Ejercicio se multiplicará por el cociente:

$$(PC - \text{Importe Ajustable}) / PC$$

Siendo:

PC: Precio de Cierre de Telefónica el día anterior al ajuste.

Importe Ajustable: $PC / 26$

En consecuencia, los Precios de Ejercicio de los vencimientos hasta diciembre 07 se multiplicarán por el cociente $(PC - \text{Importe Ajustable}) / PC$, que en este caso, independientemente del PC será **0.96153846**.

(Ver en tabla de Precios de Ejercicio la circunstancia excepcional para el Precio de Ejercicio 13,00)

- "El número de acciones representativas de un Contrato se multiplicará por el cociente inverso".

En consecuencia, cada contrato de Telefónica será representativo de $[PC / (PC - \text{Importe Ajustable})] \times 100$ acciones para los vencimientos hasta diciembre 07.

El nuevo número de acciones representativo de cada contrato será $100 * (1 / 0.96153846) = 104$.

Ajuste del Contrato de Futuros sobre Telefónica

Las Condiciones Generales de Futuros sobre Acciones cotizadas (Apartado 9.3) establecen para este caso que:

- "El Precio de Registro de los Contratos será:

$$PRC = [(PLD + D) \times (PC - ID) / PC] - D$$

Siendo

PRC: Nuevo Precio de Registro de los Contratos

PLD: Precio de Liquidación Diaria del día previo a la fecha de ajuste

ID: Importe bruto de la devolución por acción

PC: Precio de Cierre del Activo Subyacente el día anterior al ajuste

D: Dividendo ordinario si lo hubiera en el cálculo del PLD".

El Precio de Registro, en esta ocasión, se trunca al segundo decimal. Adicionalmente se realizará un ajuste en efectivo para recoger el impacto de los decimales tercero al sexto (véase página siguiente). Supongamos el siguiente ejemplo:

- si el PLD del futuro **vencimiento septiembre** fuese 13,88, el nuevo Precio de Registro sería $[13,88 \times 0,96153846] = 13,346153$. En consecuencia el Precio de Registro para septiembre sería **13,34**.
 - Si el PLD del futuro **vencimiento diciembre** fuese 13,69, el nuevo Precio de Registro sería $[(13,69 + 0,27) \times 0,96153846] - 0,27 = 13,153076$. En consecuencia el Precio de Registro para diciembre sería 13,15.
- "El número de acciones representativas de un Contrato es:

$$NACD = NACA \times [PC / (PC - ID)]$$

Siendo

NACD: Número de acciones de un Contrato después del ajuste

NACA: Número de acciones de un Contrato antes del ajuste

ID: Importe bruto de la devolución por acción

PC: Precio de Cierre del Activo Subyacente el día anterior al ajuste"

En consecuencia, cada contrato de Telefónica será representativo de

$$100 \text{ acciones} \times [PC / (PC - \text{Importe Ajustable})]$$

para los vencimientos que ya tienen posición abierta y para los que se abran en el futuro hasta diciembre 07.

El número de acciones representativo de cada contrato será $100 \times [1/0,96153846] = 104$.

Ajuste adicional en los contratos de Futuros sobre Telefónica

Como se ha visto en el apartado anterior, el ajuste genera un nuevo Precio de Registro para los futuros que tiene más de dos decimales, y se redondeará truncando los decimales posteriores al segundo. Por este motivo se va a realizar un ajuste adicional en efectivo para recoger el impacto de los cuatro decimales siguientes. Como se explica a continuación, este ajuste en efectivo se materializará mediante una compra y una venta del número necesario de futuros de Telefónica con una diferencia de precios tal que produzca el cargo o el abono necesario redondeado a euros enteros.

El ajuste adicional se realizará antes de la apertura de la sesión del 21 de junio en los contratos y cuentas con posición abierta en Contratos de Futuros de Telefónica al cierre de la sesión del 20 de junio.

Por ejemplo, si una cuenta tiene 100 futuros comprados vencimiento septiembre y 30 vendidos vencimiento diciembre, y los nuevos Precios de Registro resultantes fueran 13,346153 para septiembre y 13,153076 para diciembre, el ajuste en efectivo sería:

$104 * [100 * (-0,006153) + 30 * 0,003076] = 104 * [-0,6153 + 0,09228] = -54,39$ euros (se redondea a 54).

Este cargo para esta cuenta se realizará mediante una venta y una compra de futuros sobre Telefónica por un volumen, un precio de venta y un precio de compra tales que den como resultado el importe del ajuste en euros más aproximado posible.

En el ejemplo, se realizaría una compra por 13,30 y una venta por 13,29 de 54 contratos de futuros de Telefónica (de multiplicador 100), lo que produciría un resultado de -54,00€

CODIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- El nuevo código del EXTERNO de los contratos de las Opciones de Telefónica después del ajuste será, TEU05EXA para el vencimiento de septiembre 05, TEZ05EXA para el vencimiento de diciembre 05, TEH06EXA para el vencimiento de marzo 06, TEM06EXA para el vencimiento de junio 06, TEU06EXA para el vencimiento de septiembre 06, TEZ06EXA para el vencimiento de diciembre 06, TEH07EXA para marzo 07, TEM07EXA para el vencimiento de junio 07, TEU07EXA para septiembre 07, TEZ07EXA para el vencimiento de diciembre 07.
- El nuevo código de contrato para el Futuro de Telefónica será TEU05A para septiembre 05, TEZ05A para diciembre 05, TEH06A para marzo 06 y TEM06A para junio 06. Además, todos los vencimientos de futuros que se vayan abriendo hasta diciembre 07 tendrán multiplicador de 104 y por lo tanto su codificación incluirá la letra A al final.
- Los traspasos de las posiciones de Opciones se realizarán mediante operaciones tipo Z a prima de 1,04 para las operaciones de cierre y a prima 1,00 para las de apertura para los vencimientos que tengan posición abierta. Los traspasos desde el Precio de Ejercicio 12,51 al 12,50 que se harían en la sesión del 22/6, serán a prima 1,00 tanto para el cierre como para la apertura.



- Los traspasos de las posiciones de Futuros también se realizarán mediante operaciones tipo Z a los precios de cierre y de reposición que correspondan.
- El ajuste adicional por los redondeos consistirá en una operación de compra y otra de venta en el contrato del futuro de Telefónica de septiembre de multiplicador 100 (TEU05).

Se adjunta la nueva tabla de Precios de Ejercicio.

Para cualquier consulta, podéis llamar al teléfono 91.585.08.60.